

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCÍEZ (JAÉN)

2020/178 *Régimen de dedicación exclusiva del Concejal primer Teniente de Alcalde.*

Edicto

Don Juan Francisco Serrano Martínez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bedmar y Garcíez (Jaén).

Hace saber:

Que por acuerdo del Pleno de fecha 3 de enero de 2020, se acordó aprobar el régimen de dedicación exclusiva al concejal Primer Teniente de Alcalde don Pablo Ruiz Amezcua con una remuneración de 1.650 euros mensuales en 14 pagas. Lo que se hace público en aplicación del artículo 75 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases del Régimen Local.

Bedmar y Garcíez, a 17 de enero de 2020.- El Alcalde-Presidente, JUAN FRANCISCO SERRANO MARTÍNEZ.